

PARANÁ, 28 FEB 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0000068/2019 UADER\_RECTORADO, referido a la Rendición de Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto de Vinculación Tecnológica, denominado "Elevador Móvil para Piscina", dirigido por la Prof. CASTILLO, Emilce Soledad, en el marco de la Convocatoria SPU "Universidades Agregando Valor 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RESOL-2018-109-APN.SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados por la Comisión de Evaluación y Selección de Proyectos en el marco de la convocatoria de proyectos de Vinculación Tecnológica "Universidades Agregando Valor 2018".-

Que por la citada norma la SPU asigna y transfiere a nuestra Universidad la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 439.860), para financiar Proyectos en el marco de la Convocatoria "Universidades Agregando Valor 2018", los cuales fueron incorporados al presupuesto UADER 2020 por Resolución "CS" N° 085/19 UADER.-

Que de los fondos incorporados mediante Resolución "CS" N° 085/19 UADER, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$147.200) corresponde al proyecto de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) denominado "Elevador Móvil para Piscina", a cargo de la Prof. CASTILLO, Emilce Soledad, DNI N° 33.025.265, quien será la responsable de dichos fondos, debiéndose cumplimentar con lo dispuesto mediante Resolución "CS" N° 062/15 UADER, Ordenanza "CS" N° 42 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes..-

Que obra nota de presentación del Informe final, remitido por la Directora del proyecto de referencia, notificando la devolución de fondos, ya que la transferencia de fondos



RESOLUCIÓN "CS" N° 048-24

al 23 de agosto 2019, no fueron suficientes para el cumplimiento de los objetivos propuestos.-

Que a fs. 80 y 81 toma intervención la Auditora Interna UADER informando que se ha auditado la documentación respaldatoria, los registros contables y procedimientos y toda otra documentación relevante adjunta al expediente en cuestión, la cual consta la rendición correspondiente, donde consta la devolución de fondos no gastados por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$35.800), en poder de la directora, sobre un total del proyecto de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$147.200), y que se ha realizado la correspondiente devolución por parte de la Tesorería de UADER a la Secretaria de Políticas Universitarias.-

Que a fs. 88 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes del Consejo Superior Económica Financiera, y de Investigación y Posgrado, en despachos de fechas 26 y 27 de febrero de 2024 respectivamente, recomiendan aprobar el Informe Final y Rendición Económica.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes del Consejo Superior Económica Financiera, y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

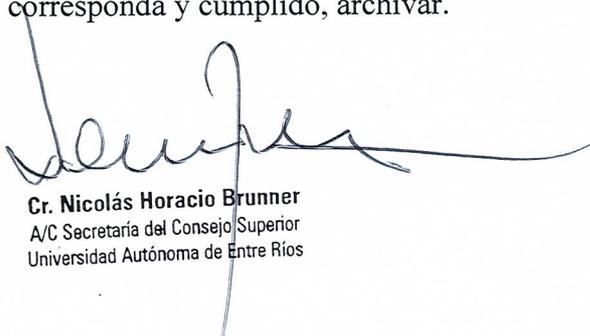
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Final del Proyecto de Vinculación Tecnológica, denominado "Elevador Móvil para Piscina", dirigido por la Prof. CASTILLO, Emilce Soledad, DNI N° 33.025.265, en el marco de la Convocatoria SPU "Universidades Agregando Valor 2018", por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$147.200) no ejecutados, devueltos en su totalidad a la Secretaria de Políticas Universitarias, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Le  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos.